

110013103004202100203

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Surtido el traslado en el registro nacional de emplazados -fl. 30 pdf-, como quiera que no compareciera por sí, ni a través de apoderado judicial los emplazados, **Herederos Indeterminados de Rafael Antonio Echavarría Urrego**, se les designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso,
al Dr. Luz Marina Espinosa Álvarez_
O al Dr. Azaell Pasos
O al Dr. Mario Cepeda Mancilla

Notifíquesele a través de correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Por concepto de gastos de curaduría, se señala la suma de \$450.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante. Acredítese su pago.

➤ Por secretaria, con destino al apoderado judicial de la parte activa, remítase el despacho comisorio visible a folio 31 pdf, para su trámite.

➤ Por otro lado, respecto de los herederos determinados de Rafael Antonio Echavarría Urrego, que se hicieron parte en el presente asunto según lo visible a folio 22 pdf, que responden a los nombres de CONSUELO DE JESUS ECHAVARIA FERNANDEZ, ROSA AMELIA ECHAVARIA FERNANDEZ, LUZ MARIA ECHAVARIA FERNANDEZ, EDUARDO DE JESUS ECHAVARIA FERNANDEZ, ARISTOBULO ECHAVARIA FERNANDEZ, JORGE IVAN ECHAVARIA FERNANDEZ, JOHN FREDY ECHAVARIA FERNANDEZ, ROSA ANGELICA FERNANDEZ DE ECHAVARRIA; se advierte que no ejercieron su derecho de defensa ni designaron apoderado judicial como se los indicó el despacho.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. 47

Hoy: 11 de Mayo de 2023.



RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA
Secretaria